

Acta de la Junta de Aclaraciones referente al proceso de Invitación a cuando menos tres personas NO. MGPE - 03/2026, referente a la adjudicación del contrato de: ADQUISICIÓN DE 41,400 JUGUETES PARA POSADAS NAVIDEÑAS.

En el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo las trece horas (13:00) del viernes veintitrés (23) de octubre del dos mil veintiséis (2026), de conformidad con el numeral tres punto dos (3.2) de las bases de invitación y con fundamento en lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios, reunidos en la Sala B de Cabildo, ubicado en Av. Colegio Militar no. 96 Oriente, Colonia Centro, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Estando presentes los CC. Lic. Sara Moreno Argüelles, Subsecretaría de Administración de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2024 - 2027; el Lic. Mario Alberto Aguayo Trejo, en representación del Mtro. Francisco Javier Huerta Hernández, Secretario Particular y área técnica solicitante del proceso; y el L.A. Carlos Uriel Escobedo Venegas, Titular del Departamento de Recurso Materiales. Quienes actúan en el presente acto como representantes del ente convocante a fin de resolver en conjunto las dudas planteadas respecto a las bases de invitación. Y para dar fe y legalidad al acto se encuentran presentes la Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Regidora y Vocal Titular del Comité de Adquisiciones; la L.T.S. María Mercedes Ovalle Loera, en representación de la Lic. Anali Infante Morales, Síndica Municipal y del Lic. José Francisco Trejo Sustaita, Coordinador de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración de la Sindicatura Municipal; el Lic. José Adán Aguilar Ortiz, Coordinador Jurídico y la Lic. Jannete Garay Medina, Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, en representación de la L.A.E. Patricia González Borrego titular del Órgano Interno de Control. Estando presente el proveedor invitado Barsana S.A.S. de C.V. representada por el C. Alejandro Pérez Dávila.

Respecto al proceso de invitación número MGPE - 03/ 2026, se da constancia que vía correo electrónico se recibieron cuestionamientos a las bases de invitación por parte del proveedor invitado Barsana S.A.S. de C.V. Documento al que se les dará lectura y en relación a los planteamientos vertidos se responderán en el presente acto por el área técnica solicitante.

Asunto: Solicitud de aclaraciones a las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. MGPE-03/2026, "Adquisición de 41,400 juguetes para posadas navideñas".

Yadyra Lizett Lara Olguin, en mi carácter de Administradora de BARSANA, Sociedad por Acciones Simplificada de Capital Variable, con fundamento en el numeral 3.2 de las bases, presento las siguientes solicitudes de aclaración. Cada una indica el numeral y la página de las bases con los que se relaciona. Las respuestas son necesarias para preparar una propuesta solvente y evitar causas de desechamiento.

Pregunta 1. Referencia: Anexo 1, Especificaciones técnicas (p. 33) y Anexo 1 del modelo de contrato (p. 57). En el renglón de 788 piezas, las especificaciones técnicas dicen "Bloques para armar" y el anexo del modelo de contrato dice "Soldados tráiler blíster". ¿se confirma que el renglón es "Bloques para armar"?

Respuesta de la convocante: Se confirma lo que precisa el Anexo 1 relativo a especificaciones técnicas. Son bloques para armar o cualquier otro juguete afín al concepto requerido o de características similares. Se retiraron los soldaditos en relación a que se sugiere no presentar juguetes bélicos. Sin embargo, por error humano no fueron retirados del modelo de contrato.

Pregunta 2. Referencia: Documento VI, inciso c) (p. 17) y numeral 4, fracción VII (p. 28). La constancia de no inhabilitación se pide "emitida por la Secretaría de la Función Pública". ¿Se refiere a la constancia federal hoy expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno correcto?

Respuesta de la Convocante: La constancia a la que se hace referencia en las bases de invitación es el documento emitido por la Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas, misma que acredita la no inscripción de inhabilitación o de sanción administrativa vigente. Documento que se obtiene en la página <https://constancias.zacatecas.gob.mx/constancias>

De igual forma puede adjuntar la constancia federal como parte de los documentos que acrediten la experiencia, capacidad y especialidad del proveedor.

Pregunta 3. Referencia: Documento IX (p. 18 y 44). Al ser distribuidor de juguetes de distintas marcas ¿Es suficiente presentar el escrito del Documento IX, en el que asumimos completa responsabilidad por cualquier reclamación de propiedad intelectual?

Respuesta de la Convocante: En los procesos de licitación es requisito garantizar la no violación a la propiedad intelectual para proteger a la convocante de posibles demandas legales a través de carta o documento firmado bajo protesta de decir verdad. Por lo que basta con la presentación del documento denominado DOCUMENTO IX, debidamente firmado por persona facultada dentro de la sociedad, en el caso de personas morales o por la persona física. En ese sentido el proveedor invitado asume la responsabilidad jurídica si

un tercero demanda por el uso no autorizado de patentes o derechos de autor. Por lo que en este caso el proveedor se obliga a sacar a salvo y sin responsabilidad a la Convocante, es decir, al Municipio. Absorbiendo todos los gastos legales y de indemnización.

Cierre

Solicito que las respuestas se hagan constar en el acta de la junta de aclaraciones y que, conforme al numeral 3.1, las modificaciones que deriven de ellas se notifiquen a todos los proveedores invitados y se reflejen en el modelo de contrato.

En lo que respecta a la petición del proveedor invitado en el cierre. La Convocante hace del conocimiento de los proveedores que los documentos relativos al proceso de invitación forman parte integral de la forma de contratación. Por lo que la declaración I.7 del Municipio en el Modelo de Contrato hace referencia al proceso de adjudicación, es decir, tiene efectos vinculativos.

En cuanto a la notificación de las modificaciones a los proveedores invitados el artículo 66 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, instaura lo siguiente *"También podrán realizarse modificaciones a las bases derivado de la junta de aclaraciones, éstas serán consideradas como parte integrante de las propias bases de la licitación y deberán precisarse en el acta correspondiente."* En este sentido, con base en los cuestionamientos vertidos las respuestas otorgadas por la Convocante forman parte del proceso de invitación y por ende del contrato. En lo referente a que se reflejen en el modelo de contrato, se realiza la corrección del error en el mismo para los efectos procedentes.

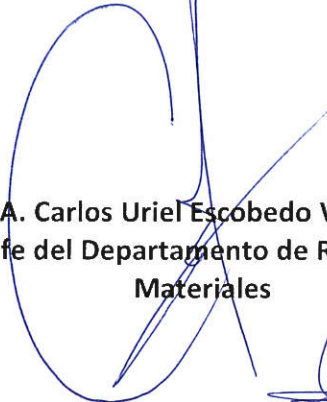
De no existir interrogantes respecto a las respuestas otorgadas por la convocante, se informa a los presentes que, conforme al calendario del proceso, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará acabo el día 28 de octubre de 2026 en punto de las 13:00 horas en este mismo recinto.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, se da por concluido el presente acto siendo las trece horas con ocho minutos (13:08), del día veintitrés (23) de octubre del dos mil veintiséis (2026) firmando al calce y al final del documento de conformidad quienes intervinieron en este acto.

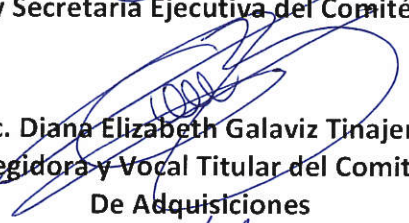
Por la Convocante:



Lic. Sara Moreno Argüelles
Subsecretaría de Administración de la
Secretaría de la Tesorería y Finanzas
y Secretaria Ejecutiva del Comité



L.A. Carlos Uriel Escobedo Venegas
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales



Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Regidora y Vocal Titular del Comité
De Adquisiciones



Lic. José Adán Aguilar Ortiz
Coordinador Jurídico



Lic. Mario Alberto Aguayo Trejo
En representación del
Mtro. Francisco Javier Huerta Hernández,
Secretario Particular

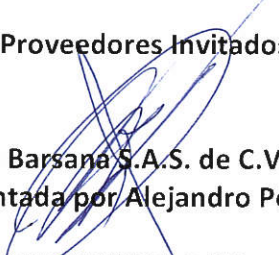


Lic. Jannete Garay Medina
Secretaria Técnica
En representación de la L.A.E.
Patricia Gozález Borrego, Titular del
Órgano Interno de Control



L.T.S. María Mercedes Ovalle Loera
Representación de la C. Lic. Anali Infante Morales,
Síndica Municipal y del Lic. José Francisco Trejo Sustaita,
Coordinador de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración de la Sindicatura
Municipal

Proveedores Invitados:



Barsana S.A.S. de C.V.
Representada por Alejandro Pérez Dávila

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. MGPE-03/2026 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 41,400 JUGUETES PARA POSADAS NAVIDEÑAS, LA CUAL CONSTA DE CUATRO (04) FOJAS ÚTILES IMPRESAS A UNA SOLA CARA.